

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025

Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluentes y Áreas de Contingencia - I.D. N° 473.809

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 25 días del mes de setiembre del 2025, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 046/2025 de fecha 03/09/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "SERVICIO DE DESCARGA DE LODO DE LA PLANTA DE EFLUENTES Y AREAS DE CONTINGENCIA" - I.D. N° 473.809.-


Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación con Representantes del Departamento de Mantenimiento del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, y Representante del Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional.-

- **Abog. Sonia Noguera**, Representante del Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, Designado por providencia según Memorándum U.O.C. N° 333/2025 de fecha 23/09/2025.-
- **Tec. Sup. Pedro Cabral**, Representante del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, Designada por providencia según Memorándum UOC N° 333/2025 de fecha 23/09/2025.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 473.809.-**
- El presente llamado fue programado por un Monto Máximo de Gs. 50.000.000.- (Cincuenta millones de guaraníes) y Monto Mínimo de Gs. 25.000.000 (Veinticinco millones de guaraníes) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4482, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por el monto total de Gs. 30.000.000.- (Treinta millones guaraníes).-
- **Origen:** Nota de fecha 6 de Marzo de 2025 remitida por el Tec. Sup. Pedro Cabral, Jefe del Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita el inicio de los trámites para la realización del llamado para el Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluentes y Áreas de Contingencia.-
- **El rubro:** están previsto en el OG 245, Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 12/09/2025.-
- **Adenda:** El llamado no posee adenda.-
- **Sistema de Adjudicación:** es por el total.-


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI


Tec. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

La Observación recibida en el Acto de Apertura de sobres, será desarrollada en el punto que corresponda en el informe de evaluación.-

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

| | | | | | |
|--|--|---------------|-------|----------|-------|
| ID | 473809 | | | | |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluentes y Área de Coagulación | | | | |
| ENTIDAD CONVOCANTE | Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional | | | | |
| FECHA DE APERTURA | 24-Septiembre-2025 | HORA APERTURA | 10:00 | HORA FIN | 10:15 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | Menor cuantía nacional | | | | |
| LUGAR DE APERTURA | UOC 4 - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ | | | | |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | Lic. Máximo Brítez Peralta | | | | |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO | | | | | |


2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

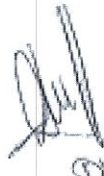
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acta:

| | | | |
|---|----------|-----------------------------|-----------------------|
| 1 | 745828-3 | Bianca Aurora Bogarín Gómez | dianamylino@gmail.com |
|---|----------|-----------------------------|-----------------------|

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


Lic. Máximo Brítez Peralta
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


Diana Apillar
3413059


Vicario Reyes
1062340


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.809 - L.M.C.N. N° 05/2025

| Oferentes | Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado | Documento que acredita la existencia del oferente | Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|--------------------------------------|---|---|---|--|
| Blanca Aurora Bogarín Gómez | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 22.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del Perfil del Proveedor N° | Muestras | Inscripto |
|-----------------------------|------------------|--|----------|--------------------|
| Blanca Aurora Bogarín Gómez | 15 | 1861406 | NO | Registro Proveedor |

No hubo observaciones de oferentes.

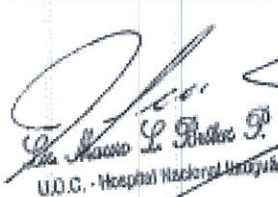
4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

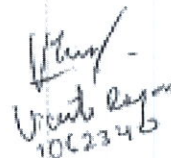
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.


Dr. Marco L. Bello P.
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


Diane Ayala


Vicente Lopez
1002345


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| DOCUMENTOS | Blanca Aurora Bogarin Gómez |
|--|--|
| Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | Cumple fs 01 al 03 |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | Cumple fs 04 al 05 |
| Personas Físicas. | Aplica |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | Cumple fs 10 Perfil del Proveedor N° 1861406 |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*) | Cumple fs 10 Perfil del Proveedor N° 1861406 |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | No aplica |
| RESULTADO | CUMPLE |

La verificación concluye que los documentos presentados son válidos y cumplen con los requisitos de carácter sustancial, y se prosigue con la evaluación.-

Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022”.-

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verifica la presentación de la **declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento**, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.-

| Empresa | Declaración Jurada |
|-----------------------------|----------------------------|
| Blanca Aurora Bogarin Gómez | Presenta en el folio N° 07 |

Seguidamente se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la **Declaración de Personas** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

| Empresa | Verificación del Documento |
|-----------------------------|----------------------------|
| Blanca Aurora Bogarin Gómez | Presenta en el folio N° 06 |

Este Comité verifico en la página Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.-

| N° | Nombre y Apellido | C.I. N° | N° de Constancia | Observación | Tipo de Vinculación | Empresa |
|----|---------------------------------|---------|------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------|
| 1 | Blanca Aurora Bogarin Gómez | 745828 | 8354657 | No Registra datos | Propietaria | Blanca Aurora Bogarin Gómez |
| 2 | Diana Leticia Aguilar de Mariño | 3413059 | 8365609 | No Registra datos | Representante | |

Abg. Sonia Nogueira
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.809 - L.M.C.N. N° 05/2025

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, en el cual se observa que a la fecha no se cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado.

A la fecha, las Firmas participantes del proceso de contratación, no se encuentra Inhabilitado, ni Amonestado.-

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 746, de fecha 06/10/2025, donde se informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "**Blanca Aurora Bogarin Gómez**, RUC N° 754828-2, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha.-

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 602/2025 de fecha 07/10/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. y B.S., informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. g); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia "**No registra expediente por incumplimiento contractual.**"

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

| Documentos que Componen la Oferta | Blanca Aurora Bogarin Gómez |
|--|--------------------------------|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Presenta por nota respuesta |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | No Presenta |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | Presenta fs 15 |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | Presenta por nota de respuesta |
| Resultado | PASA |

Se solicita por Nota N° 488/2025 la presentación de documentos formales.

Se recibe en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, según mesa de entrada N° 584/2025.

Resultado: Se verificaron la documentación presentada, de la verificación se concluye que las constancias presentadas son válidas, por lo cual todas las firmas participantes cumplen con los requisitos de este punto.

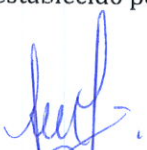
5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación.-

Finalizado la confección del cuadro comparativo y verificando con la planilla de precios presentada por el oferente, se observa que no hay errores aritméticos.-

Con relación al Análisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.809 - L.M.C.N. N° 05/2025

Considerando los precios ofertados, y que en ningún ítem se encuentra fuera del rango aceptado, no corresponde la solicitud del desglose de precios, por lo que se da continuidad a la evaluación.-

6- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

De la verificación se puede observar que la firma participante No cuenta con el certificado de Producto y Empleo Nacional. En esta ocasión es única oferta, por lo cual no se aplica el margen de preferencia.-

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ, se considerarán los siguientes índices:

Demstrar la experiencia en **Descarga de lodo y Desagües cloacales** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al **50%** como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022 y/o 2023 y/o 2024.- Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

| BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ | | | | |
|--|-----------------------|---------------------------|---|------------|
| Requisito documental | Monto Máximo Ofertado | Experiencia Requerida 50% | Contratos Presentados | Total |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | 50.000.000 | 25.000.000 | Año 2023 MSPYBS-HOSPITAL NACIONAL Contrato N° 09/2023 Monto: 30.000.000.- | 30.000.000 |

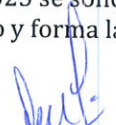
Resultado: Cumple con el requerimiento.-

8- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

| DOCUMENTO REQUERIDO | Blanca Aurora Bogarin Gómez |
|--|--------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Documentación de cumplimiento con la resolución SEAM N° 1334/2005, y de contar con las Licencias Ambientales otorgada por el MADES según la normativa vigente y actualizada. | Presenta por nota de respuesta |
| <ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada de que la Licencia Ambiental permanecer vigente durante la ejecución contractual, y en caso de vencimiento en dicho periodo la empresa deberá presentar la renovación de la licencia ambiental. | Presenta por nota de respuesta |
| <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia del título (para el caso de vertedero propio) o copia de contrato (para el caso de vertedero contratado o sub contratado) habilitado por el MADES para disposición final de residuos cloacales. | Presenta por nota de respuesta |
| <ul style="list-style-type: none"> Documentos del Profesional Ingeniero encargado de la fiscalización del servicio solicitado. | Presenta por nota de respuesta |
| <ul style="list-style-type: none"> Constancia de Visita Técnica, o Declaración Jurada de conocer el sitio y cuenta con la información suficiente para ejecutar el contrato.- | Presenta fs 9 |

Por Nota N° 488/2025 se solicita la presentación de documentaciones requeridas en el PBC- Capacidad Técnica. Se recibe en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, según mesa de entrada N° 584/2025.


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.809 - L.M.C.N. N° 05/2025

Resultado: El oferente Blanca Aurora Bogarin Gómez cumple con la Capacidad Técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

9- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **Blanca Aurora Bogarin Gómez**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

| DOCUMENTO REQUERIDO | Blanca Aurora Bogarin Gómez |
|---|-----------------------------------|
| a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE RG | Presenta Con Nota de respuesta |
| b) Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE.- | No Aplica |
| c) Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRP RSP.- | No Aplica |

- Se recibe Memorándum de fecha 10 de Octubre del 2025, por el cual remite el ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS, de la Empresa **Blanca Aurora Bogarin Gómez**, la misma **CUMPLEN** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campuzano de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.-

| BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ | | | | | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------|---------------|----------|---------------|----------|---------------|----------|--------|---------|
| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2022 | | AÑO 2023 | | AÑO 2024 | | INDICE | RESULT. |
| | | MONTO GS. | PROMEDIO | MONTO GS. | PROMEDIO | MONTO GS. | PROMEDIO | | |
| RATIO LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 2.832.618.244 | 2,37 | 2.966.656.058 | 2,47 | 3.508.252.017 | 2,66 | 2,50 | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | 1.195.125.461 | | 1.196.953.111 | | 1.316.624.965 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 4.311.678.800 | 0,69 | 4.146.050.989 | 0,67 | 4.278.835.014 | 0,64 | 0,66 | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | 6.269.848.468 | | 6.207.870.910 | | 6.698.797.568 | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS | 210.531.472 | 0,30 | 103.649.953 | 0,15 | 358.142.933 | 0,51 | 0,32 | CUMPLE |
| | CAPITAL | 700.000.000 | | 700.000.000 | | 700.000.000 | | | |

10- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa Blanca Aurora Bogarin Gómez, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-


Abg. Sonia Nogueira
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.809 - L.M.C.N. N° 05/2025

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluentes y Área de Contingencia" - I.D. N° 473.809.-**, al oferente Blanca Aurora Bogarin Gómez, según el siguiente detalle:

Blanca Aurora Bogarin Gómez - Con RUC N° 745828-2


La Adjudicación es por contrato Abierto por Monto, según el siguiente detalla:

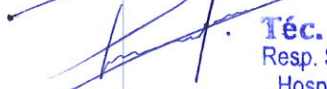
Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluente y Área de Contingencia Ítem 1 y 2.-

Monto Mínimo: 25.000.000.- (veinticinco millones de guaraníes).-

Monto Máximo: 50.000.000.- (cincuenta millones guaraníes).-

Los detalles se encuentran en el Cuadro de Adjudicación, que conforma el Informe de Evaluación.-


Abog. Sonia Noguera
Representante
Hospital Nacional de Itauguá


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá
Tec. Pedro Cabral
Representante
Hospital Nacional de Itauguá

- Este presente informe concluye en fecha 13 de octubre del 2025.-